INTERLOCUTORIO No.0311

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintidós de febrero de dos mil veintiuno

Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado: Gustavo Restrepo Valencia
Radicación: 2021-00049-00

Revisada la anterior demanda el Despacho observa que: **(i)** No se aporta el certificado de existencia y representación legal de la entidad demandante Scotiabank Colpatria S.A. expedido por la Cámara de Comercio, con el fin de verificar que el correo electrónico mencionado en el acápite de notificaciones de la demanda coincida con el inscrito. **(ii)** Deberá informar como obtuvo el canal digital de notificación del demandado, allegando para el caso, prueba que acredite sus manifestaciones (Artículo 8 del Decreto 806 de 2020). **(iii)** El apoderado de la parte actora deberá aclarar si el pantallazo aportado como constancia de que el poder se envió vía correo electrónico, corresponde a lo dicho, siendo que de la lectura del mismo no se avizora tal manifestación, ni en el asunto ni en su contenido.

En consecuencia, este Despacho **RESUELVE:**

INADMITIR la demanda, concediendo a la parte demandante el término de 5 días para subsanar las falencias advertidas, so pena de rechazo de la demanda de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. **026** DE HOY 23 DE FEBRERO DE 2021. NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

KSC

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2adf64e1a2f103e3ea3085fa7e3fe4bd19604f45fda89c218c601f38b5b15077**

Documento generado en 22/02/2021 06:27:24 PM